Ref: Ejecutivo No.2021-033 Demandante: NELSON MARIO MUÑOZ SALCEDO Demandado: GONZALO MAHECHA VALENZUELA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez que fue interpuesta y sustentado en tiempo el "recurso de reposición y en subsidio de apelación" interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra el mandamiento ejecutivo de 27 de mayo de 2021, sería del caso correr el traslado correspondiente al ejecutante, toda vez que no se acreditó el envío vía electrónica del recurso a su contraparte; sin embargo, como el apoderado del demandante allegó escrito donde "descorre recurso contra mandamiento de pago", se advierte que éste ya tiene conocimiento de la providencia, motivo por el cual se hace innecesario correr el traslado. Por ende, una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_28_DEL DIA DE HOY, _06-08-2021

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Macheta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85547e8783b6894007400b25eb1b5cae25f0f850afe027e322ff14a0718 8a7a6

Documento generado en 05/08/2021 02:42:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica